



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local  
16 de diciembre de 2016

Sres. Asistentes:  
Presidente :  
D. Narciso Luque Cabrera  
Tenientes de Alcalde:  
D. Vicente Manuel Vicente  
Zaragoza García  
D. José Francisco Reinoso  
Reinoso

Secretario Acctal:  
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de diciembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de diciembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes N°:262/2016/174 (Juan Antonio Luque Criado. Encargado Plan Supera IV); N° 262/2016/175 (José Luis González Sánchez. Oficial Plan Supera IV) y N° 262/2016/176 (Gregorio canterla Lepe. Peón de la construcción. Plan Supera IV) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yxr75k4jBzL7iWvIt7jcw==   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxr75k4jBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxr75k4jBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/174; nº: 262/2016/175 y nº:262/2016/176, para según se relaciona en los expedientes correspondientes, por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

3.- Aprobación de los expedientes Nº:262/2016/177 (Laura Morera Rodríguez. Peón de limpieza PAC) y Nº: 262/2016/178 (Tomasa Suárez Canterla. Peón de limpieza PAC) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dichos servicios formas parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en los expedientes nº:262/2016/177 y nº: 262/2016/178 por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

#### 4.- Adjudicación del contrato de suministro de materiales de la obra "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES " SUPERA IV.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en el suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016, aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de septiembre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se informó de la existencia de consignación presupuestaria y con fecha 5 de septiembre de 2016 se emitió informe se emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: FISCALIZADO DE CONFORMIDAD.

| Código Seguro De Verificación: | y-cr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y-cr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y-cr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 2 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

**NOVENO.** Se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- LOTE POLVERO Y MAQUINARIA**  
— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL
- SEYCO SL  
— TRANSPORTES GARRIDO RAMIREZ SL
- LOTE DE FERRETERÍA**  
— SUMISUR SL  
— ALMANZORA  
— DISMAN SUMINISTROS INDUSTRIALES
- LOTE MOBILIARIO**  
— PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN SL  
— JESUS DELGADO MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SL  
— PRODUCCIONES AGASA SL  
— AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL

Con fecha 18 de noviembre de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

El órgano de contratación competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos negociados, realizó a favor de las siguientes empresas las siguientes propuestas de adjudicación, conforme el Informe de valoración técnica de las mismas.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, el órgano de contratación declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por las empresas:

**LOTE POLVERO Y MAQUINARIA**

1. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL precio 4.638,90 euros (sin IVA)

**LOTE FERRETERIA**

1. SUMISUR con CIF B14026280 por un importe de 1646,15 euros (sin IVA)

**LOTE MOBILIARIO**

1. Producciones AGASA SL precio 32.324,00 euros (sin IVA)

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |  |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/12                |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |  |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que se requirió a los candidatos que presentaron la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa [a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2/a que hace referencia el artículo 151.2] del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2016 PRODUCCIONES AGASA SL, constituyó garantía definitiva por importe de 1.616,20 € euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2016 SUMISUR SL constituyó garantía definitiva por importe de 82,30 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2016 SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL presenta documentos justificativos exigidos, acordándose en la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2016 eximir de garantía definitiva a este adjudicatario en virtud del artículo 107.3 e) del TRLCSP, teniendo en cuenta que se trata de suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

#### ACUERDAN:

**PRIMERO.** Adjudicar a las empresas las siguientes empresas el contrato de suministro de materiales de la obra "MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES" por procedimiento negociado sin publicidad.

##### **LOTE POLVERO Y MAQUINARIA**

1. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL precio 4.638,90 euros (sin IVA)

##### **LOTE FERRETERIA**

2. SUMISUR con CIF B14026280 por un importe de 1646,15 euros (sin IVA)

##### **LOTE MOBILIARIO**

2. Producciones AGASA SL precio 32.324,00 euros (sin IVA)

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 171/619-GAFA 16000005 del presupuesto vigente de gastos.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL, SUMISUR SL y Producciones AGASA SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de "MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES" en el Perfil de contratante.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*fo Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*fo Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**OCTAVO.** Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5.- Aprobación del Expte. N.º 2062/2016/179 (Olga Garrido Rufino, Técnico de Guardería) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar el servicio consiste en solicitar consignación presupuestaria para la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a contratar a un/a trabajador/a, a D<sup>a</sup> OLGA GARRIDO RUFINO con DNI 52.696.289-T perteneciente al grupo profesional Técnico Guardería Municipal en sustitución de Dña. Rosa Caraballo González, el día 23 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017 a tiempo completo, que se considera necesario abordar para el buen funcionamiento global del área.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propia al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe de la Dirección de Escuela Infantil

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** contratar a un trabajador según criterios de selección correspondientes, para el servicio consistente en la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a D<sup>a</sup> OLGA GARRIDO RUFINO con DNI 52.696.289-T perteneciente al grupo profesional Técnico Guardería Municipal en sustitución de D<sup>ña</sup>. Rosa Caraballo González, el día 23 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017 a tiempo completo.

6.- Adjudicación materiales de la obra obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 " 2ª FASE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ANTONIO":

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de materiales para la obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 " 2ª FASE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ANTONIO" cuyo precio asciende a la cantidad de 11.670,91 euros, y 2.450,89 euros de IVA.

Visto que con fecha 11 de octubre, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 7/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

#### ACUERDAN:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de materiales para la obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 " 2ª FASE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ANTONIO" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por un importe de 11.670,91 € y 2.450,89 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de materiales para la obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 " 2ª FASE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ANTONIO" con cargo a la partida 164/609 GAFA 16000001 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 7. Adjudicación del contrato de suministro de materiales de la obra "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES " SUPERA IV.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en el suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 "REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016, aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos se incorpora a este expediente de contratación.

Dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |  |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 8/12                |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |  |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de septiembre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016, se informó de la existencia de consignación presupuestaria y con fecha 5 de septiembre de 2016 se emitió informe se emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: FISCALIZADO DE CONFORMIDAD.


Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la obra nº 102 "REURBANIZACION DE OBRAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

**NOVENO.** Se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- LOTE POLVERO**
- SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL
- SEYCO SL
- LOTE DE FERRETERÍA**
- SUMISUR SL
- ALMANZORA
- DISMAN SUMINISTROS INDUSTRIALES
- LOTE MAQUINARIA**
- SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL
- SEYCO SL

Con fecha 18 de noviembre de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

| Código Seguro De Verificación: | y-cr75k4j-bzL7iWvIt7jcw==   | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 9/12                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y-cr75k4j-bzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y-cr75k4j-bzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

El órgano de contratación competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos negociados, realizó a favor de las siguientes empresas las siguientes propuestas de adjudicación, conforme el Informe de valoración técnica de las mismas.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, el órgano de contratación declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por las empresas:

**LOTE POLVERO**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 29.725,80 euros y 6.242,41 € de IVA (TOTAL 35.968,21 €)

**LOTE MAQUINARIA**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 3183,56 € y 668,54 € de IVA (TOTAL 3.852,10 €)

**LOTE FERRETERIA**

— SUMISUR SL por importe de 3.463,82 euros y 727,40 euros de IVA (TOTAL 4.191,22 €)

Tanto SUMISUR SL como SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL han presentado los documentos justificativos exigidos. Se les exime de la garantía definitiva en virtud del artículo 107.3 e) del TRLCSP, teniendo en cuenta que se trata de suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Adjudicar a las empresas las siguientes empresas el contrato de suministro de materiales de la obra “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” por procedimiento negociado sin publicidad.

**LOTE POLVERO**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 29.725,80 euros y 6.242,41 € de IVA (TOTAL 35.968,21 €)

**LOTE MAQUINARIA**

— SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL por importe de 3183,56 € y 668,54 € de IVA (TOTAL 3.852,10 €)

**LOTE FERRETERIA**

— SUMISUR SL por importe de 3.463,82 euros y 727,40 euros de IVA (TOTAL 4.191,22 €)

**SEGUNDO:** Disponer el gasto con cargo a la partida 1532/619- GAFA 16000004 del presupuesto vigente de gastos.

| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 10/12               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

**TERCERO:** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO:** Notificar a SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES CASTILLEJA SL Y SUMISUR SL , adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO:** Publicar la formalización del contrato de obras de “REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS” en el Perfil de contratante.

**SEXTO:** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO:** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**OCTAVO:** Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

**8.- Aprobación del Expediente de Indemnización por Finalización de Contrato de trabajadores de este Ayuntamiento con fecha 31 de diciembre de 2016:** Dada la finalización del contrato temporal de trabajadores de este Ayuntamiento con fecha 31 de diciembre de 2016, a los que corresponde en virtud de Disposición Transitoria decimotercera del Real Decreto –Ley 10/2010 de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral las indemnizaciones que se indican a continuación, correspondientes a 12 días de salario por cada año de servicio para los contratos temporales que se celebren a partir del 1 de enero de 2016.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 11/12               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

| TRABAJADOR                             | INDEMNIZACIÓN |
|--|---------------|
| Raquel Luque Monge                     | 453,19€       |
| Alegría de las Nieves Fernández Romero | 365,26€       |
| Sofía Romero Hernández                 | 659,58€       |
| Beatriz Sánchez Layola                 | 602,89€       |
| Misael Rodríguez Delgado               | 377,89€       |
| Francisco José Trigo Lara              | 237,53€       |
| Florentino Muñoz Gil                   | 317,26€       |
| Nuria Escobar Leal                     | 259,31€       |
| Francisco Javier Rodríguez Paz         | 330,11€       |
| TOTAL                                  | 3603,02€      |

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Procédase a comunicar a los trabajadores la fecha de finalización de su contrato temporal el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** Procédase al abono de la indemnización por finalización de contrato a fecha 31 de diciembre de 2016 de estos trabajadores en la nómina de Diciembre 2016.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 16/05/2017 11:53:12 |
|                                | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 16/05/2017 11:38:19 |
| Observaciones                  |   | Página  | 12/12               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ycr75k4jbBzL7iWvIt7jcw==</a> |         |                     |

